



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Neiva – Huila, 04 de junio de 2019

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Dirección Técnica de Fiscalización

**REFERENCIA:** Contratación de Servicios Profesionales

**“ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO QUE APOYE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA. EN LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES AUDITORÍAS PROGRAMADAS EN EL PGAT, PARA LA VIGENCIA 2019”**

**CONTENIDO**

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2.1	Objetivos	6
2.2	Alcance	6
2.3	Relación Estratégica del objeto contractual con la planeación Institucional	6
3.	OBJETO A CONTRATAR	7
3.1	Objeto	7
3.2	Especificaciones Técnicas	7
	Clasificación UNSPSC	7
3.3	Descripción del perfil objetivo del contratista	7
3.4	Disponibilidad de personal	8
3.5	Lugar de Ejecución	8
4.	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	8
4.1	Obligaciones del Contratista	8
4.2	Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva	9
5.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN	10
6.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	11
6.1	Estudio del sector – Estudio del Mercado	11
	Relación de Contratos SECOP	11
6.2	Valor	13
6.3	Forma de Pago	13
6.4	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal	13
7.	PLAZO Y VIGENCIA	13
8.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	14
9.	GARANTIAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	15
10.	INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	15
11.	SUPERVISIÓN	15



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El presente estudio de conveniencia y oportunidad es el soporte para realizar la contratación de un asesor con el perfil de Contador Público con especialización en gerencia financiera, que apoye a la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva, en la realización de las auditorías gubernamentales Modalidad Especial y Regular de las vigencias 2018, programadas en el PGAT 2019.

Ésta Entidad tiene a su cargo el ejercicio del control fiscal, que practica sobre los sujetos vigilados, el cual se ejerce de forma posterior y selectiva.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 sección 2, *ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN subsección 2 PLANEACIÓN*, establece los requisitos que debe contener los estudios previos, para ser el soporte y la base para la futura contratación.

Por lo anterior la Contraloría Municipal realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad, justificado en la necesidad de contratar con el perfil de Contador Público con especialización en gerencia financiera para la Dirección de Fiscalización de esta entidad, que apoye en las diferentes actividades que se tienen programadas y preste sus servicios para el fortalecimiento de la gestión de los procesos administrativos y misionales de la dependencia en mención, la cual tiene a su cargo el ejercicio del control fiscal, que ejerce sobre los sujetos vigilados, ejerciéndose de forma posterior y selectiva, es menester precisar que la dependencia no cuenta con el personal suficiente para cumplir con sus cometidos institucionales de manera eficaz y efectiva.

Teniendo en cuenta esta necesidad, la misma fue establecida en el Plan de adquisición de bienes y servicios de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2019.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Al interior de la estructura administrativa de la Contraloría Municipal de Neiva, se encuentra la Dirección Técnica de Fiscalización, que, consecuentemente con el mandato legal, constitucional y acorde a nuestro plan estratégico 2016-2019, Esta dependencia está a cargo del Director Técnico de Fiscalización el cual tiene establecidas sus funciones en el Acuerdo 012 de 2012, las cuales están siendo desarrolladas pese al escaso recurso humano con el que cuenta esta dependencia.

Que el Director Técnico de Fiscalización tiene dentro de sus funciones:

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. Responder ante el Contralor Municipal de Neiva por la vigilancia fiscal integral en todas sus etapas y dimensiones en las entidades pertenecientes a los diferentes sectores.
2. **Proyectar y ejecutar de acuerdo al procedimiento interno, el Plan General de Auditorias de la Entidad.**
3. Aplicar los conocimientos, principios y técnicas de la Profesión y especialidad, para generar nuevos productos y servicios; efectuar aplicaciones de los ya existentes y desarrollar la cultura de la Mejora Continua en la Entidad.
4. Dirigir la evaluación de los sistemas de control interno en las entidades municipales y proponer los correctivos necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento.
5. Dirigir los estudios y validar los conceptos sobre el comportamiento de la gestión fiscal del sector de vigilancia correspondiente, con énfasis en lo que tenga relación con la gestión del Plan de Desarrollo Económico, Social y Ambiental.
6. Dirigir y definir los estudios integrales, con el fin de orientar la vigilancia fiscal de manera articulada y encaminada hacia el estudio técnico de la de Economía y Finanzas Municipales.
7. Coordinar la suscripción de los planes de mejoramiento resultantes de las auditorias por las entidades objeto de su vigilancia fiscal, dentro del sector correspondiente, efectuar el seguimiento sobre su cumplimiento, de acuerdo con el reglamento y sin perjuicio del adelanto de los procesos de responsabilidad fiscal por la autoridad competente o la adopción de otras medidas inherentes al ejercicio de la vigilancia fiscal.
8. Exigir informes sobre la gestión fiscal de los servidores públicos, de las entidades municipales y sobre los particulares que ejerzan funciones o administren fondos o recursos de naturaleza pública.
9. Coordinar todos los aspectos que permitan la articulación adecuada de la vigilancia fiscal, el control social y el medio ambiente.
10. Proponer al Contralor las políticas, planes, programas y prioridades que deban establecerse para el ejercicio de la vigilancia fiscal y responder por el cumplimiento y buen desempeño de los indicadores y las metas acordadas en el proceso anual de planificación que sean de la responsabilidad de dicha Dirección.
11. Contribuir, en coordinación con el Contralor Municipal, al desarrollo de metodología estandarizada, técnica, para el ejercicio de la vigilancia fiscal y solicitar explícitamente los apoyos y orientaciones requeridos para el efecto.
12. Ejecutar y desarrollar los procesos y procedimientos de la Dirección.
13. Responder los derechos de petición concernientes al campo de sus actuaciones.
14. Ejercer vigilancia sobre la gestión pública y el buen desempeño de las autoridades administrativas.
15. Coordinar los pronunciamientos y ejercer la vigilancia que corresponda, en lo relativo al control de la contratación de urgencia manifiesta de las entidades municipales.
16. Responder por la aplicación de indicadores de gestión, estándares de desempeño y mecanismos de evaluación y control de los procesos a cargo de la Dirección.
17. Implementar en coordinación con el Contralor, mecanismos de información, monitoreo, seguimiento y control de los procesos y procedimientos bajo su responsabilidad.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

18. Presentar reportes periódicos sobre el estado de avance de la gestión de acuerdo con la planeación aprobada.
19. Intervenir en la definición y preparación de los planes de la dependencia de acuerdo con la metodología adoptada y hacer el seguimiento y evaluación de los planes preparando los informes que le sean requeridos.
20. Diseñar, evaluar y controlar planes, programas, proyectos o actividades técnicas o administrativas de la dependencia y garantizar la correcta aplicación de las normas y de los procedimientos vigentes.
21. Coordinar las acciones para revisar y evaluar los planes, programas, políticas, proyectos y estrategias, fijadas por cada entidad, para cumplir con sus objetivos generales y específicos, acordes con su misión.
22. Dirigir, planear, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la revisión y feneamiento de las cuentas presentadas por los responsables, en la forma y términos previstos en las normas legales y reglamentarias.
23. Dirigir, planear, coordinar, y controlar las actividades relacionadas con la evaluación de la gestión y resultados de las entidades vigiladas.
24. Dirigir, planear, coordinar y controlar las actividades relacionadas con el control financiero de las entidades vigiladas, con base en las normas de Auditoría Gubernamental expedidas por la Contraloría General de la República y que sean adoptadas por la Contraloría Municipal de Neiva.
25. Dirigir y coordinar el proceso de conformación del banco de datos de las entidades sujetas al control fiscal recopilando la información requerida para adelantar las evaluaciones necesarias en cumplimiento de la misión institucional.
26. Solicitar ante entidades oficiales o particulares, conceptos técnicos, cuando la Contraloría Municipal carezca de personal especializado para tal efecto.
27. Dirigir, planear, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la elaboración de los informes de su dependencia, que deba presentar el Contralor al Concejo Municipal, a la Auditoría General de la Nación, y demás órganos o entidades determinados por ley.
28. Adoptar en el desarrollo de sus funciones lo establecido en la normatividad hacia el sistema de Gestión de la Calidad.
29. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo..." (Acuerdo No. 12 de 2012).

Que en cumplimiento del Plan General de Auditoría Territorial para la vigencia 2019, se tiene programado desarrollar los siguientes procesos auditores:

<b>PLAN GENERAL DE AUDITORIA TERRITORIAL VIGENCIA 2019</b>		
<b>Nombre Entidad</b>	<b>Tipo de Control</b>	<b>Nivel de Complejidad</b>
Municipio de Neiva	Auditoría Gubernamental Modalidad Regular	Alto
ESE Carmen Emilia Ospina	Auditoría Gubernamental Modalidad Regular	Alto



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Personería	Auditoria Gubernamental Modalidad Regular	Alto
Alumbrado Público	Auditoria Gubernamental Modalidad Especial	Alto
Sistema Estratégico de Transporte Público "SETP"	Auditoria Gubernamental Modalidad Especial	Bajo
Concejo de Neiva	Auditoria Gubernamental Modalidad Especial	Bajo

Teniendo en cuenta la presente carga laboral, que existe en estos momentos en la Dirección Técnica de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva, referente al desarrollo y ejecución de los diferentes procesos de auditoría aprobados en el PGAT para la vigencia 2019 y ante la carencia del recurso humano necesario para la atención eficaz de los diferentes procesos auditores, como es el caso puntual de la ausencia de la Profesional Universitaria SONIA YAMILE MEDINA RUBIO, adscrita a la Dirección Técnica de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva quien se encuentra en Licencia de Maternidad desde el día de 01 de abril de 2019 y por ende ante la ausencia de la funcionaria, implica un retraso en el adecuado desarrollo de los diferentes procesos auditores. Es por ello que se hace necesario contar con el recurso humano necesario y calificado que apoye en la realización y acompañamiento en los diferentes procesos de auditoría.

Actualmente la Dirección Técnica de Fiscalización se encuentra realizando la Auditoría Gubernamental Modalidad Regular al Municipio de Neiva Vigencia Fiscal 2018, por ello se hace necesario contratar un/una profesional en Contaduría Pública especializado(a) en Gerencia Financiera que apoye en la revisión y asesoramiento en las diferentes gestiones contractuales y financieras de cada uno de los diferentes puntos de control que hacen parte de la administración municipal como, por ejemplo:

- Secretaria de Movilidad
- Secretaría de Vivienda
- Secretaría de Cultura
- Institución Educativa Normal Superior
- Institución Educativa Ricardo Borrero Álvarez
- Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla
- Institución Educativa El Limonar
- Institución Educativa Oliverio Lara
- Institución Educativa Luis Ignacio Andrade



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Es por ello que la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva mediante comunicación oficial No. 120.07.002-0131 del 20 de mayo de 2019, *“solicita el apoyo de un (1) profesional en el área de Contaduría Pública con especialización en Gerencia Financiera para el acompañamiento de las Auditorías Gubernamentales Modalidad Regular y Especial de las vigencias 2018 y demás actividades propias del control fiscal durante el tiempo establecido para la realización de dichas auditorías programadas en el PGA 2019”*.

Consecuentemente con el propósito institucional, el mandato legal y constitucional y la vigilancia de la gestión fiscal encomendada a la Contraloría Municipal de Neiva, de la cual contribuye la Dirección de Fiscalización, se hace necesario adelantar el proceso de contratación de una persona natural con el perfil Profesional como Contador Público con especialización en Gerencia Financiera para que apoye a esta dependencia en las diferentes actividades de Auditoría Programadas en el PGAT para la vigencia 2019.

Por ello, en el plan de adquisición de bienes y servicios de la Contraloría Municipal de Neiva, se establece la necesidad de contratar el apoyo de un profesional con el perfil antes enunciado que contribuya al cometido de las diferentes actividades correspondientes al proceso de apoyo, asesoramiento y acompañamiento en las diferentes actividades de Auditoría.

### 2.1 Objetivos

Contratar mediante Prestación de servicios un Contador público con especialización en Gerencia financiera para que apoye a la Dirección Técnica de Fiscalización en la realización, asesoramiento y acompañamiento en las diferentes Auditorías Modalidad Regular y Especial programadas en el PGAT 2019.

### 2.2 Alcance

Cumplir de manera eficiente y exitosa el desarrollo de los diferentes procesos auditores programados en el PGAT 2019, especialmente el realizado a la Alcaldía de Neiva, bajo la Auditoría Gubernamental Modalidad Regular.

### 2.3 Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del objetivo del Plan Estratégico 2016-2019 de la Contraloría Municipal de Neiva: 1 *“Control Oportuno y Eficiente a la Gestión Fiscal”* en concordancia con el objetivo específico 1.1. *“Incrementar la cobertura del proceso auditor y la calidad de sus resultados”*.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

### 3. OBJETO A CONTRATAR

#### 3.1 Objeto

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CONTADURIA PÚBLICA CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA FINANCIERA PARA QUE BRINDE APOYO A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, EN LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR AL MUNICIPIO DE NEIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES”**

#### 3.2 Especificaciones Técnicas

##### Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
(F) SERVICIO	80000000	80110000	80111600	80111605	NECESIDADES DE DOTACIÓN DE PERSONAL FINANCIERO TEMPORAL

#### 3.3 Descripción del perfil objetivo del contratista

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección para la presente contratación corresponde a la Contratación Directa, los factores que se tendrán en cuenta para la selección del contratista, estarán relacionados con la capacidad e idoneidad para ejecutar el objeto del contrato y la experiencia suficiente para asumir la prestación del servicio requerido.

En consecuencia, para la presente contratación se ha establecido que los requisitos mínimos que debe tener el contratista son los siguientes:

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Título de Pregrado: Profesional en contaduría pública	Experiencia profesional general de mínimo dos (2) años en el ejercicio de contador público.
Título de Posgrado: Especialista en Gerencia financiera.	



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, la Contraloría Municipal de Neiva, requiere contratar un profesional con el perfil adecuado, experiencia y habilidades que garanticen el cumplimiento de los objetivos de este ente. Lo anterior con el fin de prestar apoyo a la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva, en el desarrollo del proceso auditor y demás actividades

### **3.4 Disponibilidad de personal.**

En los Contratos de Prestación de Servicios es necesario que se expida Certificado de Disponibilidad de Personal, por parte del servidor público que desarrolle funciones de talento humano, para establecer si existe o no personal que pueda desarrollar las actividades que se pretende contratar, o cuando la ejecución de la labor amerita un grado de especialización que impone la obligación de contratar el servicio en mención, o cuando existiendo personal éste es insuficiente.

Según lo anterior se expido el certificado de Disponibilidad de Personal el día 04 de junio de 2019, revisada la planta de personal se evidenció, que la Contraloría Municipal de Neiva, no cuenta con el personal requerido que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto y obligaciones estipuladas, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de personal.

### **3.5 Lugar de Ejecución.**

El contrato se ejecutará, en la ciudad de Neiva, dentro de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva y en los entes sujetos de control. no se requiere que el contratista se desplace a otras ciudades.

## **4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

### **4.1 Obligaciones del contratista:**

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Apoyar a la Dirección técnica de Fiscalización en la realización de la Auditoría gubernamental modalidad regular a la Alcaldía de Neiva
2. Apoyar, asesorar y orientar en los procesos de Auditoría que se adelantan en la Dirección Técnica de Fiscalización.
3. Realizar las visitas fiscales cuando así lo requiera la Dirección.





**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

4. Asistir a las mesas de trabajo que se realizan de validación para comunicar a los sujetos de control y aclaración de hallazgos cuando se le asigne.
5. Proyectar papeles de trabajo, debidamente referenciados y soportados cuando se le designen.
6. Apoyar con la proyección, seguimiento, evaluación, análisis y pronunciamiento de las diferentes peticiones, quejas y denuncias que se tramiten en esta dependencia.
7. Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del supervisor designado para el efecto.
8. Presentar mensualmente informe sobre las labores asignadas y ejecutadas, en medio físico.
9. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP dentro del primer mes de ejecución del contrato.
10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
11. Entregar informe final consolidado, sobre la totalidad del trabajo en físico y CD.
12. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (ARL) y parafiscales, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
13. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
14. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
15. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

**4.2 Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva.**

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
2. Suministrar al contratista el número para ingresar a la página del SIGEP, para registrar la hoja de vida.
3. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
4. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
5. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
6. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.

### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido el literal h) numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección corresponde a la señalada así: “4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: ...h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.

Que en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 se establece lo siguiente: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Lo anterior, en razón a que los servicios a contratar giran en torno a actividades de naturaleza intelectual que solo pueden ser desarrolladas mediante profesionales con conocimiento específicos, que coadyuvaran en el cumplimiento de actividades propias del funcionamiento de la Entidad.

De esta manera, la modalidad de selección que aplica para que la presente contratación es la siguiente:

Modalidad del proceso de selección: Contratación directa.

Identificación: Contrato por prestación de servicios profesionales

### **6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

#### **6.1 Estudio del Sector – Estudio del Mercado**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales en contaduría pública y especializados en áreas afines que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación del profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y esta se puede desarrollar de manera determinada en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de una Persona natural con título profesional en Contaduría Pública y especialización en Gerencia Financiera.

#### **Relación de contratos SECOP**

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente estudio, realizadas por las diferentes entidades gubernamentales en la plataforma del SECOP, durante las vigencias 2018 y 2019, en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Relación contratos verificados en SECOP en las vigencias 2018 y 2019 respectivamente

ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
CONTRATO: CPS 026-2018  SANTANDER - CONCEJO MUNICIPIO DE GIRÓN	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA EN EL AREA CONTABLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN, CON EL FIN QUE SEAN ATENDIDOS TODOS LOS ASUNTOS CONTABLES DE LA CORPORACIÓN"	Valor total del contrato: \$12.000.000  Plazo de Ejecución: 4 Meses  Mensualidades por el Valor: \$3.000.000
CONTRATO: CD-20180116-005  ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO DE LA ALCADIA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ"	Valor total del contrato: \$15.600.000  Plazo de Ejecución: 165 días  Mensualidades por el Valor: \$3.120.000
CONTRATO: 011-2019  BOLÍVAR - E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - EL CARMEN DE BOLÍVAR	EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO, QUE BRINDE REVISORÍA FISCAL, CONTROL Y ANÁLISIS PERMANENTE DEL PATRIMONIO DE LA EMPRESA, LAS OPERACIONES, INVENTARIOS, ACTAS, LIBROS, CORRESPONDENCIA Y NEGOCIOS DE LA ENTIDAD SEAN REVISADOS EN INSPECCIÓN CONTABLE ASEGURÁNDOSE QUE LOS REGISTROS HECHOS EN LOS LIBROS SEAN CORRECTOS Y CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, SIN QUE EXISTA HORARIO DETERMINADO NI DEPENDENCIA.	Valor Total del Contrato: \$23.400.000  Plazo de Ejecución: 8 Meses  Mensualidades por el Valor de: \$2.925.000
CONTRATO: CTO 307-2019 - JENNY PAOLA LOZANO RICAURTE  CORTOLIMA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE, AUTÓNOMA Y SIN SUBORDINACIÓN ALGUNA, COMO CONTADORA PUBLICA PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO FINANCIEROS, CONTABLE Y ADMINISTRATIVO DE LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL	Valor Total del Contrato: \$19.800.000  Plazo Ejecución: 6 Meses  Mensualidades por el Valor de: \$3.300.000
CONTRATO: PS 005 DEL 2019  SANTANDER - CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO CON TÍTULO DE POSTGRADO, PARA ASESORAR Y APOYAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES Y FINANCIEROS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, ASÍ COMO BRINDAR APOYO CONTABLE Y FINANCIERO A LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DENTRO DEL PROCESO AUDITOR.	Valor Total del Contrato: \$19.000.000  Plazo Ejecución: 5 Meses  Mensualidades por el Valor de: \$3.800.000

Acorde a los procesos contractuales estipulados en la tabulación anterior y teniendo en cuenta que para ejecutar el objeto contractual que requiere la entidad se necesita de una persona natural con título profesional en Contaduría Pública, con especialización en Gerencia Financiera y que cuente con experiencia superior a dos (2) años en el ejercicio de la profesión y según el

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

sondeo realizado de la vigencia 2018 y 2019, la Entidad para la determinación del valor tuvo en cuenta el estudio de mercado, obteniendo los siguientes rangos: \$2.925.000 como menor precio y \$3.800.000 como mayor precio, servicios similares al objeto de este estudio y pagados por una Entidad Estatal. De acuerdo a lo anterior y a los topes fijados y al presupuesto de la entidad, se estima que el presupuesto para dicho contrato será de \$2.500.000 como valor mensual.

### **6.2 Valor**

El valor del contrato se realizará por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista, previa certificación del cumplimiento de las actividades encomendadas por el supervisor del contrato.

### **6.3 Forma de pago**

La Contraloría Municipal de Neiva realizará dos (2) pagos mensuales por valor cada uno de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE, en la cuenta que indique el contratista, previa presentación de la cuenta de cobro e informe mensual en el cual se indique las actividades realizadas respecto al cumplimiento de las obligaciones y del objeto contractual, para lo cual, deberá evacuar los requerimientos escritos o verbales que realice el supervisor del contrato, así mismo deberá el contratista estar al día en el pago al sistema de seguridad social, al vencimiento del respectivo mes.

Para el pago de la última mensualidad debe presentar el informe definitivo en medio magnético (CD) y en físico, respecto al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.

### **6.4 Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal**

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21010208, fuente 230204 (HONORARIOS).

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000059 del 20 de mayo de 2019.

## **7. PLAZO Y VIGENCIA**

El plazo para la ejecución del contrato será de 2 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2019, previo



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual (pago de derechos de contratación, expedición del registro presupuestal, afiliación a la ARL)

La vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para la realización de la liquidación contractual.

**8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por parte de la entidad:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO				
<b>Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual</b>						
La selección de modalidad de contratación adecuada	1	4	B Zona de Riesgo bajo	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA	Conocimientos suficientes al momento de desarrollar los estudios previos, por la persona encargada de los mismos
La no entrega de la documentación completa por parte del contratista	2	4	B Zona de Riesgo bajo	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRATISTA	Requerir la entrega total de la documentación del contratista antes de suscribir el contrato
<b>Durante la Etapa de Celebración del Contrato</b>						
La no firma del contrato	1	5	M Zona de Riesgo medio	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRATISTA	Solicitar de manera anticipada al contratista el cumplimiento de dicho requisito
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	M Zona de Riesgo medio	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRATISTA	Explicar al contratista el tiempo límite para el cumplimiento de los requisitos de ejecución





**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Desconocimiento del Procedimiento de la Entidad	2	6	A Zona de Riesgo alto	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRATISTA	contractual Realizar una vez suscrita el acta de inicio una pequeña introducción del procedimiento de la Entidad por parte del supervisor.
<b>Durante la Etapa de Ejecución del Contrato</b>						
Incumplimiento del objeto contractual	2	8	E Zona de Riesgo Extrema	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRATISTA	Realizar el proceso de supervisión de manera constante y adecuada

**9. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende, la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de un funcionario de la entidad que estará atento en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

**10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

Según el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

*“C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?”*

*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”*

Por lo anterior, la presente contratación no ésta cobijada por un Acuerdo Comercial.

**11. SUPERVISIÓN**

La supervisión será ejercida por el funcionario que designe el ordenador del gasto.

*Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!*



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato. También, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide a los 04 días del mes de junio del año 2019.

**JOSÉ ROBERTO VASQUEZ**  
Director Técnico de Fiscalización

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:				
Revisado por:	Carlos Mauricio Polo Osso	Contratista		Junio 04 de 2019
Aprobado por:	Juan Carlos Castañeda Narváez	Secretario General (E)		Junio 04 de 2019

El arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.

